

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato de adquisición de Insumos para Desarrollar los Trabajos en los Programas de Voluntarios de Salud y Parteras Voluntarias Rurales, del Programa IMSS-Oportunidades que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Lic. María Elena Mondragón Galicia, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa denominada Grupo Ferretero Sago, S.A. de C.V., en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR", representada por la C. Yamel de Lourdes Santillán Athie, en su carácter de Administradora Única, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La Lic. María Elena Mondragón Galicia, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 60,303 de fecha 27 de junio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público número 13 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **1.4.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Insumos para Desarrollar los Trabajos en los Programas de Voluntarios de Salud y Parteras Voluntarias Rurales, solicitado por la División de Seguimiento, Evaluación y Control del Presupuesto de la Unidad IMSS-Oportunidades.
- **I.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21057001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000374398-2011, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

(1)

W.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Página 1 de 16



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

- **I.6.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR040-N24-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 40, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.7.- Con fecha 14 de julio de 2011, la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la partida que se indica en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- **I.8.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- **I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Administradora Única que:
- **II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 90,927 de fecha 28 de junio de 2004, pasada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el número 321,571 de fecha 27 de agosto de 2004.
- **II.2.-** Que su Administradora Única, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 94,871 de fecha 07 de febrero de 2005, pasada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el número 321,571 de fecha 28 de marzo de 2005, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos":







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra-venta, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de material eléctrico, artículos de limpieza, plomería, construcción, pinturas, papelería, oficina, hogar, mecánico automotriz y materiales de ferretería, instrumentación y equipos de laboratorio en general y software en funciones de manufactura y la comercialización de licito comercio.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes GFS-040628-T11.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, Número 24, Piso 2, Colonia Magisterial Vistabella, Código Postal 54050, Tlalnepantla, Estado de México; teléfono: 5335-3645, fax: 5335-3218 y correo electrónico: sagogf@prodigy.net.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Insumos para Desarrollar los Trabajos en los Programas de Voluntarios de Salud y Parteras Voluntarias Rurales, del Programa IMSS-Oportunidades cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la

Página 3 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de confratación que se señata, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno fo lievó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

cantidad total de \$1'565,014.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro), de este contrato

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

"EL PROVEEDOR" deberá integrar un paquete de documentos conteniendo:

- Original y cinco copias de la factura.
- Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO".
- a) Con este paquete de documentos integrados, deberá recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplen con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, Código Postal 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes.
- b) La primera copia de las remisiones de pedido, copia de la factura para conocimiento en Toledo No. 39, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mezanine, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- c) Una segunda copia de las remisiones pedido, copia de la factura al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal.
- d) Tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura en el Área de Control de Bienes, División de Contabilidad, sita en la calle Durango Número 167, Piso 4, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 6700, México, Distrito Federal, en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes, en su caso.
- e) Original de la factura, original de las remisiones en la División de Trámíte de Erogaciones, Calle Durango Número 167, Piso 3, Colonia Roma, Delegación

Página 4 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"."









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

Cuauhtémoc, Código Postal 6700, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

f) "EL PROVEEDOR" podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la División de Trámite de Erogaciones, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clabe bancaria estandarizada) banco, sucursal, y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes el procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".

s términos y dimiento de n la materia

Página 5 de 16



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será dentro de los 30 días naturales posteriores al fallo, conforme a los "Cuadros de Distribución" y "Lugares de Entrega" que se integran en el Anexo 2 (dos), del presente instrumento legal.

Conforme a precisión número 3 del Acta de la Junta de Aclaraciones, "EL PROVEEDOR" deberá entregar lo correspondiente a los Estados de Puebla, Veracruz Norte y Veracruz Sur de cada partida asignada, en las instalaciones de la oficina de Recursos Materiales de la Unidad IMSS-Oportunidades, sita en Toledo No. 39 Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., con un plazo máximo de 10 días posteriores al Acto de Fallo, excepto para las partidas 7, 8, 9 y 21.

"EL PROVEEDOR" deberá etiquetar la partida adjudicada, indicando el Programa al cual corresponde.

La entrega de los bienes de las partidas de la 1 a la 18 "EL PROVEEDOR" deberá Distribuir el material en las Delegaciones de acuerdo al cuadro de distribución y lugares de entrega Anexo 2 (dos), de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, y respecto de las partidas de la 19 a la 23 deberá entregar los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas. México, Distrito Federal, C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes. Tramitando ahí mismo el correspondiente número de alta.

Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada Delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.

Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, México D.F., C. P. 07700, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes.

Entregar copia de cada una de ellas para conocimiento en Toledo No. 39 Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Página 6 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia,

su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos":

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los sitios de entrega, señalados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato, pudiendo cambiar "EL INSTITUTO" los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuício alguno para "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el Anexo 2 (dos), "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Delegaciones receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Para cumplir con la identificación de los bienes:

"EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

Denominación genérica del producto.

Página 7 de 16

3,147,00 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.
- C. Número de serie

Página 8 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevá a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los Jefes de Almacén de las Delegaciones, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los bienes a reponer por "EL PROVEEDOR", previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaria de Salud.

Página 9 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".



H



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SEPTIMA .- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES .- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR". conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



Página 10 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

> "Este Instrumento Jurídico fue efaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de (contratación que se señata, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.
- "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

Página 11 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, conforme a la fecha establecida en el Plazo de Entrega, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de

Página 12 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contralación que se señala, así como a la normalividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos":







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- **3.** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- **5.** En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Página 13 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Página 14 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue efaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos"



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Plazo y lugar de entrega"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones,

Página 15 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevo a cabo la División de Contratos".



M



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 29 de julio de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.

LIC. MARÍA ELENA MONDRÀGÓN GALICIA

Representante Legal

AFG/FMC/JMHN

C. YAMEL DE L'OURDES SANTILLAN ATHIE

Administradora Única

ADMINISTRADORA DEL, CONTRATO

LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES

Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 16 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la matena, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".



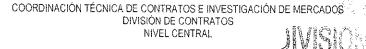
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 098001150900

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 29/07/2011 HORA: 06:21:01 p.m.

PAGINA: 1

No. REQUISICION: 0953120103411AB01 CONTRATO CERRADO ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V. R.F.C. : GFS -040628-T11 No. PROVEEDOR: 00086957

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION) DESCRIPCION	DEM MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
120 153 0308 01 01	CACENOLA BUDINERA, DE ALUMI-NIO TRIPLE F UERTE, DE 2.7 A2.8 MM DE ESPESOR, DIAM ETRODE 32 CM, CON TAFA, CON AGA-RRADERA DE LA TAPA Y ASAS DELA CACEROLA DE ALUMI INIO, CONCAPACIDAD PARA 9.5 A 10 L. MAICA: PROPIA PROCEDENCIA: M EXICO RFC Fabricante: GFS -040628-T11	6,467	6,467	\$242.00	\$1,565,014.00 0% \$0.00		00.00	\$242.00	\$242.00 \$1,565,014.00 \$1,565,014.00	\$1,565,014,00
						IMPORTE DE FIANZA	IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:	\$	\$1,565,014.00	\$1,565,014.00

IMPORTES CON LETRA:

mínimo : un millone quinientos sesenta y cinco mil catorce pesos 00/100 m.n. máximo ; un millone quinientos sesenta y cinco mil catorce pesos 00/100 m.n.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

ANEXO 2 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 07 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FAGINA: 1 CLONES FECHA: 29/07/2011 RED FRIAHORA: 06:21:16 p.m ADOUTSICHONES い西のひがり SUBSISTEMA DE PROGRAMAS ESPEC DEL NEXHUANO INSTHTUTO IMSS-SAI Clasif. Presp: 098001150900

>4 ESPECIALES DE ENTREGAS PROGRAMA ALMACEN DE

NO. CONTRATO: 110123 REQUISICION: 0953120103411AB01 ANEXO 2 0 Z

>. U <, (I) S M G O . O FERRETERO -040628-T11 GFS -040 GRUPO PROVEEDOR: PROVEEDOR F. F. C. . OZ *** *** *** *** *** *** *** *** ***

DE PIEZAS 6,467.00 CANTHDAD DHAM CACEROLA DE ALUMI CON AGA-RRADERA TRIPLE CACEROLA BUDINERA, DE ALUMI-NIO TR UERTE, DE 2.7 A2.8 MM DE ESPESOR, A 10 О Н 4 *യ* സ L() 098001120900 Ø) CLAS. PTAL TAPA, CONCAPACIDAD PARA CONCAPACHDAD PARA DELA DESTINO TAPA Y ASAS Z O U 32 CM, DE LA TAPA Y INIO, CONCAP. DESCRIPCION INIO, CONCAP UERTE, ETRODE 15/08/201 FECHA ENTREGA ARTICULO 0 . О E DEL AR' 153 0308 NO.ENTREGA 8 CLAVE 120



CONVOINATION

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) CUADROS DE DISTRIBUCION

CUADRO DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS BASICOS PARA PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES

PELEGACIÓN	BAJA CALIFORNIA NORTE	CAMPECHE	CHIAPAS	СНІНОАНОА	DURANGO	EDO. DE MEXICO	GUERRERO	HIDALGO	MICHOACAN	NAYARIT	OAXACA	PUEBLA	SAN LUIS POTOSI	SINALOA	TAMAULIPAS	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ SUR	YUCATAN	ZACATECAS	TOTAL
TIJERAS PARA DISECCIÓN, RECTA LONG. 14 CM. MOD. MAYO	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
*PINZA HEMOSTÁTICA - ESTRIADA CURVA 18 CM. ROCHESTER PEAN	36	196	4754	130	142	10	60	644	524	72	1218	1680	520	82	70	1068	1328	350	50	12934
PERA DE HULE PARA ASPIRACION DE SECRECIONES № 4	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
BUDINERA (PARA ESTERILIZAR PINZAS Y TUERAS)	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
TERMÓMETRO CLINICO DE VIDRIO ORAL	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
CINTA MÉTRICA DE 1M. (FLEXIBLE)	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
HULE CLINICO PARA CAMA ADULTO	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
CEPILLO PARA USO QUIRURGICO	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
LÁMPARA TIPO MINERO	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	6467
MOCHILA IMPERMEABLE CON LOGO DEL IMSS	18	98	2377	65	71	5	30	322	262	36	609	840	260	41	35	534	664	175	25	-6467



GONVOGARORIA

Carlos and all Policy and Security	1		T	<u> </u>		1	1	Ī	T	Τ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·	,			,			
DELEGACIÓN	BAJA CALIFORNIA NORTE	CAMPECHE	CHIAPAS	CHIHUAHUA	DURANGO	EDO. DE MEXICO	GUERRERO	HIDALGO	MICHOACAN	NAYARIT	OAXACA	PUEBLA	SAN LUIS POTOSI	SINALOA	TAMAULIPAS	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ SUR	YUCATAN	ZACATECAS	LOLAL
*PAQUETES DE EQUIPO BASICO PARA PARTO NO ESTERIL	36	196	4820	130	142	10	60	644	524	72	1218	1680	520	82	70	1068	1328	350	50	13000
TORUNDERO DE 250 CM 3 X 8.2	9	49	1189	33	36	3	15	161	131	18	305	420	130	21	18	267	332	88	13	3238
ESTETOSCOPIO OBSTETRICO (MOD. PINARD)	9	49	1189	33	36	3	15	161	131	18	305	420	130	21	18	267	332	88	13	3238
ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTATIL	8	35	904	30	50	0	10	130	100	15	220	300	100	20	20	230	240	80	8	2500
ESTETOSCOPIO BIAURICULAR CON CAPSULA SENCILLA	8	35	904	30	50	0	10	130	100	15	220	300	100	20	20	230	240	80	8	2500
BÀSCULA TIPO SALTER CON DINAMÓMETRO Y CALZÓN	8	35	904	30	50	0	10	130	100	15	220	300	100	20	20	230	240	80	8	2500
COJIN DE HULE ESPUMA PARA SELLO DE GOMA № 2	g	49	1189	33	36	3	15	161	131	18	305	420	130	21	18	267	332	88	13	3238
TINTA PARA COJIN DE HULE ESPUMA	9	49	1189	33	36	3	15	161	131	18	305	420	130	21	18	267	332	88	13	3238

^{*}Se entregaran 2 por persona (Excepto en el equipo para parto no estéril, considerando a Chiapas con un número mayor).

Los bienes que corresponden a las partidas 19, 20, 21, 22 y 23 se deberán entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas. México, D.F., C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes. Tramitando ahí mismo el correspondiente número de alta.



CONVOCATORIA

CUADRO DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS BASICOS PARA VOLUNTARIOS EN SALUD

				NÚMERO	DE EQI	JIPOS BÁSICO	OS PARA	VOLUNT	ARIOS I)F SAL	מוו				***
DELEGACIÓN	ESFIGMOMA-NÓMETRO ANEROIDE PORTATIL	ESTETOSCO-PIO BIAURICULAR CON CAPSULA SENCILLA	ESTETOSCO-PIO OBSTETRICO (MOD. PINARD)	TUERAS PARA DISECCION, RECTA LONG, 14 CM. MOD. MAYO	ÓMETRO DIGITAL	JERINGAS HIPODERMICAS CON AGUJA DESECHABLE DE 3 ML.	RIÑON DE 500 ACERO INOXIDABLE	TORUNDERO DE 250 CM 3 X 8.2	CINTA MÉTRICA DE 1 M. (FLEXIBLE)	LÁMPARA TIPO MINERA	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	MOCHILA IMPERMEABLE CON LOGO DEL IMSS	BASCULA TIPO SALTER CON DINAMÓMETRO Y CALZON	INFANTÓMETRO	ESTADÍMETRO
BAJA CALIFORNIA	10	5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
CAMPECHE	18	15	18	18	18	15	18	18	18	18	18	18	18	18	18
COAHUILA	43	30	43	43	43	35	43	43	43	43	43	43	43	43	43
CHIAPAS	320	265	320	320	320	150	320	320	320	320	320	328	320	320	320
CHIHUAHUA	95	80	95	95	95	75	95	95	95	95	95	103	95	95	95
DURANGO	75	60	75	75	75	50	75	75	75	75	75	75	75	75	
EDO. DE MÉXICO	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15			75
GUERRERO	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25		15	15	15
HIDALGO	80	65	80	80	80	45	80	80	80			25	25	25	25
MICHOACAN	175	150	175	175	175	125	175	175		80	80	80	80	80	80
NAYARIT	20	20	20	20	20	20	20		175	175	175	175	175	175	175
OAXACA	194	150	194	194	194	125	194	20	20	20	20	20	20	20	20
PUEBLA	150	125	150	150	150	100	150	194	194 150	194 150	194 150	194	194 150	194 150	194 150
SLP	150	125	150	150	150	100	150	150	150	150	150	150	150	150	150
SINALOA	80	50	80	80	80	50	80	80	80	80	80	80	80	80	
TAMAULIPAS	45	25	45	45	45	30	45	45	45	45	45	45			80
VER NTE	175	125	175	175	175	100	175	175	175	175	175	175	45 175	45	45
VER SUR	175	125	175	175	175	100	175	175	175	175	175		175	175	175
YUCATAN	45	20	45	45	45	30	45	45				175	175	175	175
ZACATECAS	110	75	110	110	110	50	110		45	45	45	45	45	45	45
Total	2,000	1,550	2,000	2,000	2,000	1,256	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	110 2,016	110 2,000	110 2,000	2,000

(ele)NV(e<mark>jc/Avio)RI/A</mark>V

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) DIRECCIONES LUGARES DE ENTREGA

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	DELEGACION	DIRECCION		TELEFONOS
Lic. Luis Angel Saenz Figueroa	Almacén delegacional B. C. N.	Blvd. Lázaro Cárdenas 30 C.P. 21600 Mexical		01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
C.P. Luis Manuel Sandoval Alonso	Almacén delegacional Campeche	Calle Nueva Seguro So Centro, C.P. 24000 Sa Campeche, Ca	n Francisco	01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
C.P. Sergio Gil Noriega	Almacén delegacional Coahuila	Carretera Antigua Arteago Jose López Portillo, C.P. : Coah.	a y Libramiento 25015 Arteaga,	01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
M.T.I. Fernando Cansino Pascacio	Almacén delegacional Chiapas	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	Carretera a Chiapa de Corzo Km. 7.5 Frente a la Escuela de Trabajo Social Tuxtla Gutiérrez, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula 01 961 61 42 757 Tuxtla Gtz.
C.P. Oscar Montoya Portillo	Almacén delegacional Chihuahua	Privada de Santa Rosa Nombre de Dios, C.P. 31 Chih.	*	01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
Lic. Ma. Patricia García Aragón	Almacén delegacional Durango	Carr. a México Km. 5, Col C.P. 34194 Duran	,	01 618 129 80 20
Sr. Israel Rocha Escobar	Almacén delegacional Estado de México	Carretera Toluca, Ixtapa 4.5, Barrio del Espíritu Michoacana, 52140 Met México	Santo, Col. La	01 722 232 16 64
Dra. Areli Reynosa Rojas	Almacén delegacional Guerrero	Av. Ruíz Cortinez S/N, Co Progreso, Frente a la Esc Sociales, 39610 Aca	uala de Ciencias	01 744 445 51 40
Ing. Héctor Manuel Rivera Rangel	Almacén delegacional Hídalgo	Carr. Las Bombas - La Pa Industrial La Paz, Boulev C.P. 42080 Pachu	ard Panorámico,	01 771 714 32 12 01 771 714 43 23
Lic. César Augusto Jímenez Flores	Almacén delegacional Michoacán	Sansón Flores, Esq. Pe Infonavit Camelinas, C.P Mich.		01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
Sra. Sara Lilia Ortíz Jímenez	Almacén delegacional Nayarít	Retorno 72, Col. Obrera, (Nay.	C.P. 63120 Tepic,	01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
lng. Patricia López Becerril	Almacén delegacional Oaxaca	Paraje La Vía Km. 3, Zaachila, Col. Santa Cru 68151 Oaxaca	z Xocotlan, C.P.	01 951 51 715 15 01 951 51 708 00

CONVOCAYOR/A

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y	DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
EQUIPAMIENTO Lic. Enrique Gabriel Vonborstel Alvarez	Almacén delegacional Puebla	Prolongación 5 de Febrero Ote. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.	01 222 288 54 27
C.P. Gregorio Ulises Martínez Cabral	Almacén Delegacional San Luis Potosí	Av. de los Conventos 109 y 113, Col. Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78435 Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.	01 444 818 24 25 01 444 818 21 52
Lic. José Ramón Fuentevilla Wheathey	Almacén delegacional Sinaloa	Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sin.	01 667 992 01 21 01 667 992 04 77 01 667 992 04 76
Lic. Jorge Linares Hernández	Almacén delegacional Tamaulipas	Carr. México - Laredo Km. 701, C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.	01 834 3 14 59 26 01 834 3 14 95 02 al 05
Lic. Magdalena Leal González	Almacén delegacional Veracruz Sur	Av. Veracruz 56, C.P. 94730 Rio Blanco, Ver.	01 272 72 511 50 01 272 72 559 91
C.P. Ma. Del Carmen Ojeda López	Almacén delegacional Veracruz Norte	Belisario Domínguez No. 15 Zona Centro, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 Xalapa, Ver.	01 228 8 17 66-62
Sr. Samuel Colli Zapata	Almacén delegacional Yucatán	Calle 44 No. 999 por 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97203 Mérida, Yuc.	01 999 940 25 64 01 999 940 25 61 01 999 940 05 75 01999 940 25 62
Sr. José Nicolás Espinoza Ramos	Almacén delegacional Zacatecas	Av. Netzahualcoyotl 104, Col. Buenos Aires, C.P 98054 Zacatecas, Zac.	01 492 92 4 52 70 01 492 92 4 53 83
C. Rene Goytortua Castillo	Almacén delegacional Nivel Central	Almacén de programas especiales y Red Fría, sito en calzada vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, México D.F. Cp 07700, en un horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes	55 87 13 19

Los bienes que corresponden a las partídas 19, 20, 21, 22 y 23 se deberán entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas. México, D.F., C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes. Tramitando ahí mismo el correspondiente número de alta.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCION DE FINANZAS COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	:											1 D	PSAMBN മ	noistovní at
											•	X	ictemen c	de Gasto
andench	a Bonellar	vior	09		Dieno F	ng esta	nt Central	an anni i san anni anni anni anni anni a					~~	
			298(/2)		Oinus Cu	ndrøles -F	erorrea-						***************************************	
	:		<u>070000</u>		Coordine	icion Gene	ral Oel Pro	K.	10 To		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,		
pia:	1		OFICIO :	80U, (4/C)					DE EQUIPOS A	nRAT (18 Pie	TICHIANA.	55. DE		
	,		VOLUNT	ARIOS DE	SALUD Y	PARTER	AS YOLUN	TARIAS RUP	ALES.	74 H 1 C 1 D 7 1 1	04,51,10	,0 bc		
	:	, :	i 				·· - · ···· · · · · · · · · · · · · ·	Introduction of the			********	A . The state of t		
ოლახი	iræcyon.		05/07/201	11					e andre e de la companya					
Compr iia:	omesida (216570	esi poses} 01	S DE MOS	pot,es am .ca Y .	G.000.00 ENORNO	Capital		Unided a	la inforctedón:	G98CC1		Gentra d	de Coslos	s: 150000
Parky 35 ENE	·	Yerenge.	EM.	ABR		ora 123543.	···					·		*************
		2.0.	0.6		.0 :	LO.	10'0 10'0	30,0X0,6	AGG V.C ·	3F.P 0,0	00T9	<u>.</u> N	0.0	0.c
	re L	5.0	0.0	0.	.0.	C.O .	egl	\$1,550.0	Ţ.O	იი	Ö	101	0,0	6.6
		· · · · ·					le 🗥	ヨイプスがデル自体						
	[·	M without have some some s	S	1.1	vas planta (12 visión do Pla	Huz.					TAÑO EPINITVO
	Company and the company of the compa					9	Der de je D		2-20-86,5 8-20-86,5					
	Company of the Compan	Contract) No.			<u>></u>	Der de je D	visión de Pe	2-20-86,5 8-20-86,5					
	Champion and the control of the cont	7	DEFINITION) (EN PES	:05):	9	Der de je D	visión de Pe	2-20-86,5 8-20-86,5	£			INADO D	
		7		O (EN PES	(205):	5	Der de je D	visión de Pe	2-20-86,5 8-20-86,5	£.		DICTAL:	INADO D	
	Company of the Compan	7		O (EN PES	:OS):	S	Der de je D	visión de Pe	2-20-86,5 8-20-86,5	Į.		DICTAL:	INADO D	
	6	POPITE I	Similiford	IN Valid	:OS):	9	Der de je D	visión de Pe	2-20-86,5 8-20-86,5	1		00	INADO D	Existing.
	COOR	PPORTE I	SIMINISTE DEFINITION DE PRESULA PROGRA	IN VALIDADE IN VAL	(OS):	S	Der de je D	visión de Pe	2-20-86,5 8-20-86,5	£.		00)	Existing.
	COOR EINE	PONTE I	DEFAULTE DEPRESU HON D TON D	MENTER OF TO	:OS):	S	Der de je D	visión de Pe	2-20-86,5 8-20-86,5	1		00)	Existing.
	COORE	PONTE I	SIMBILIE DE PRESU H MOGRA PUES ICRC	WALL PURSON FO COMMON	(OS):	S	Der de je D	visión de Pe	2-20-86,5	\$.		00)	Existing.
	COORE	PONTE I	SIMBILIE DE PRESU H MOGRA PUES ICRC	WALL PURSON FO COMMON	:OS):		Der de je D	visión de Pe	2-20-86,5	1.		00)	Existing.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Avanida Adolfo López Mataos 24 Piso 2, Col. Magisterial Vistabella, Municipio Tialnepantia, C. P. 54050, Edo. de México R.F.C. GFS 040628 T11

SA B Oct

Tel. (01-55) 53 - 35 - 36 - 45

Correo: sagogf@prodigy.net.mx

Fax. (01 - 55) 53 - 35 - 32 - 18

ANEXO 6-(SEIS) CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION LA-019-GYR040- CANTIDAD 6,467	LICITANTE	GRUPO FERRETERO SAGO SA DE CV
F. ACTUALIZACION: PARTIDA 1 H. ACTUALIZACION CLAVE SAI 153 308 1 1 F. IMPRESIÓN CLAVE PREI 153 308 1 1 HORA:	MARCA MODELO	SIPSA se anex
NOMBRE GENERICO	CATALOGO	SE ANEXA
BUDINERA(PARA ESTERILIZAR PINZAS Y TIJERAS)	manamente proprietation de la constantina del constantina del constantina de la constantina del co	HOJA DE 16
The second secon		

ESPECIFICACIONES

CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 32 CM, CON TAPA, CON AGARRADERA DE LA TAPA Y ASAS DE LA CACEROLA DE ALUMINIO, CON CAPACIDAD PARA 9.5 A 10 L.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 3 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 32 CM, 12 CMS DE PROFUNDIDAD CON TAPA, CON AGARRADERA DE LA TAPA Y ASAS DE LA GACEROLA DE ALUMINIO, CON CAPACIDAD PARA 9.5 A 10 L. MARÇA SIPSA

YAMEL DE LOURDES SANTILLAN ATHIE REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO FERRETERO SAGO SA DE CV

1 27

S A de C V

Mado. De Piezzoo AV. AdoNo Lopez Meses 14, Pleo 1, Col. Megiereria! Metalbella, Theirepentie, C. P. 54050 Tel. (01-55) 53 - 35 - 36 - 45

Correo: sagogf@prodigy.net.mx

Ser in the interest of the int

ŧ			
ì			
Ì			
İ			
,			
,			
>	<		

							ANEXO NUMERO 10 (DIEZ) PROPOSICIÓN ECONÓMICA			:	
	LICICTACION;	ACION	- 2.5				LA-019-GYR040-N24-2011		FECHA		07-jul-11
	NOMB	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. DEL LICITANTE	SITAN	SOC TE	:IAL	GR GR	GRUPO FERRETERO SAGO SA DE CV				
į į	DOMICILIO	일				AV. A	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 24, PISO 2, COL. MAGISTERIAL VISTABELLA, TLALNEPANTLA, CP 54050 EDO. DE MÉXI	EPANTLA	CP 540)50 ED	O. DE MÉXI
, i Li kre	R.F.C.					GFS	GFS-040628-T11				
	TELÉFONO Y FAX	Y ONC	FAX			53-38	53-35-36-45 / 53-35-32-18				
Seg. 1	CORREO ELECTRÓNICO	OELE	CTR	ÓNIC	اه	sago	sagogf@prodigy.net.mx		***************************************	LEWINGUSTER	THE CONTRACTOR OF THE PROPERTY
		CLAY		CLAVE	E	PROCE		***************************************	PRFGIO	OE	
	PARTIDA	PRE!	GPO	GE	ES			CANTIDAD	UNITARIO		PRECIO TOTAL
	+ -	153	308		-	MEXIC	I, 12 CMS DE MINIO, CON	6,467 PZA	.A \$ 242.00		\$1,565,014.00
	3	229	152	0		MEXIC		3,238 PZA	€>	46.00 \$, 148,948.00
V D	4	865	466	-	-	MEXIC		3,238 PZA	€9	22.00 \$	71,236.00
	6	790	<u>†</u>	0		MEXIC	5, 500 ML DE	2,000 PZA	A \$ 101.00	\$ 00.1	202,000.00
G	5	887		0	-	MEXICO	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, TIPO 304, ESMERILADO EN SU TOTALIDAD CALIBRE 22, CANTOS PULIDOS SIN FILOS, TAPA CON AGARRADERA DE LAMINA DEA CERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD, MARCA ZODIACO	5,238 PZA	↔	\$ 06.69	366,136.20
083	*	116	369	ල _	<i>f</i>	ASIA		4,500 PZA	A \$ 157.00		\$ 706,500.00
W	12	375	159	2	+	MEXICO	ESTETOSCOPIO DE PINARD. AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVÉS DEL ÚTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA. ESTETOSCOPIO DE PINARD, FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO DE UNA SOLA PIEZA, CON BORDES REDONDEADOS, LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM. MARCA ZODIACO.	5,238 PZA	↔	44.00 \$	230,472.00
s mnz	13	375	209	2	-	ASIA		4,050 PZA	A \$ 151.00	\$ 00.	611,550.00
A	41	859	494	-	 -	ASIA	RADO QUIRURGICO,	8,467 PZA	↔	54.00 \$	457,218.00
;	15	701	1542	-		ASIA	A, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 MM DE ACERO JRGICO, ACABADO PULIDO, MODELO 5-30 MARCA HERGOM	12,934 PZA	69	92.00	\$1,189,928.00
	9 /	563	27	0	~	ASIA	LAMPARA TIPO MINERO. MANOS LIBRES. BANDA O CORREA AJUSTABLE A LA CABEZA, DE 8 LED'S ALTA 8, DENSIDAD CON 3 INTENSIDADES DE LUZ. LUMINARIA AJUSTABLE, RESISTENTE AL AGUA (NO SUMERGIBLE). OPERA CON 3 BATERIAS AAA, INCLUIDAS EN EL PAQUET. CON ACCESORIOS: DOS JUEGOS DE BATERIAS ADICIONALES (PILAS DE CARBON PANASONIC). MODELO 2101-5 MARCA	8,467 PZA	↔ ``	54.00 \$	457,218.00

Av. Adoito Lápan Maneos 24, Pleo 2, Col. Megisterial Metalbellia, Tielhebenda, C. F. 54050



MOGO. DA PIANOS

Pax. (Dir - NB)

Correo: sagogf@prodigy.net.mx

四年 1 四四 1 四四 1 年四

Tel. (01-55)

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

•		-									
	LICICTACION:	CION				4	LA-019-GYR040-N24-2011		FECHA:	ئد	07-jul-11
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RE O RAZÓN SO DEL LICITANTE	AZÓN	SOC!	IAL	S. S	GRUPO FERRETERO SAGO SA DE CV	ومستسد بالمستود ومتعارض والمستود ومتعارض والمستود ومتعارض والمستود والمتعارض			
	DOMICILIO	임				AV. A	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 24, PISO 2, COL. MAGISTERIAL VISTABELLA, TLALNEPANTLA, CP 54050 EDO. DE MÉXIO	PANTLA,	CP 54	.050 EL	O. DE MEXI
	R.F.C.					GFS-(GFS-040628-T11				
	TELÉFONO Y FAX	NO Y	FAX			53-35	53-35-36-45 / 53-35-32-18			***************************************	amengo nga 19 kataba kabib sa kataban kaban kataban sa kataban kataban kataban kataban kataban kataban kataban
	CORREO ELECTRÓNICO) ELE	CTRĆ	N		sagod	sagogf@prodigy.net.mx				
hon		TOLAN		C! AVE							
	PARTIDA	PREI	GPO GE	GE	ES	FS DENCIA	••••	CANTIDAD	PR P	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	17	478	4	0	+	MEXICO	RE PVC DE 0.20 MM DE ESPESOR CON REFUERZO TEXTIL DE POLIESTER FURAS LATERALES EN FORMA DE CARTERA. CON 5 BROCHES AL FRENTE FILTARACIONES, TALLAS. COLOR AMARILO, NARANJA O AZUL MARINO.	8,467 PZA	\$ 101.50		\$ 859,400.50
D	18	628	17	0	~	MEXICO	ETE EN COSTURA PARA MAYOR RESISTENCIA EN COSTURAS Y AL 20 (COLOR VERDE OLIVO U OTRO COLOR OBSCURO). CON LATERALES, TODOS CON CIERRE. MEDIDAS, DE 27X36X41 CM. CON	8,483 PZA	\$ 10	\$ 104.00	\$ 882,232.00
	19	189	304	-	ζ	MEXICO	MEXICO CEPILLO PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS 6, LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS MONOFILAMENYTOS DE NYLON (POLIPROPILENO), MEDIDAS LARGO 10.7 CMS, ANCHO, 4 CMS, ALTO, 3.5 CMS, PRESENTACION EN BOLSA DE PLASTICO, MARCA .EDIGAR	6,467 PZA	\$ 22.00		\$ 142,274.00
. V	22	701	378	-	V	MEXICO	MEXICO PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. No. 4 (JERINGA PERA TODA DE HULE) DIMENSIONES 6, ANCHO, 5,2 CMS, ALTO, 9,3 CMS, PRESENTADA EN BOLSA DE PLASTICO, MARCA. EDIGAR	6,467 PZA		5.00	\$ 25.00 \$ 161,675.00
·	23	879	150	-	—	ASIA	TERMÓMETRO CLÍNICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUÍMICAMENTE PURO, ESCALA 8, GRADOS CASADADA EN GRADOS CENTÍGRADOS DE 35.5 A 41 GRADOS CON SUBDIVISIONES EN DÉCIMAS DE GRADO. • ORAL MARCA HERGOM.	8,467 PZA	↔	4.00	\$ 14.00 \$ 118,538.00
								SUBTOTAL		W7	\$8,170,339.70

PRECIO CON LETRA ANTES DE IVA:

(OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 70 / 100 M.N.)

\$1,307,254.35 \$9,477,594.05

TOTAL NA

REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO FERRETERO SAGO SA DE CV

NUESTRA EMPRESA EXPRESA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PRESENTAMOS ESTE ANEXO EN MEDIO ELECTRÓNICO MAGNETICO U OPTICO, EN FORMATO EXCEL YAMEL'DE LOURDES SANTILLAN ATHIE

SE PRESENTA UN CUADRO RESUMEN CON LA PARTIDAS OFERTADAS

NOTAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO № 291, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA SUR, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA REALIZAR EL ACTO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 36 Y 36BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA NÚM. LA-019GYR040-N24-2011 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 21 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS. A TRAVÉS DE

EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B0/6370, 6372, 6376 Y 6377 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES Y A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA.

SEGUNDO.- CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO 2011 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SE REALIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N24-2011, EL DÍA SIETE DE JULIO DE 2011 A LAS ONCE HORAS.

CUARTO.- CON FECHA SIETE DE JULIO DE 2011 A LAS ONCE HORAS, EL AREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 FRACCION III Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IMSS QUE EL EVENTO DE FALLO SE REALIZARIA EL DIA 14 DE JULIO DE 2011, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE PROCEDAN.

------ DESARROLLO DEL EVENTO ------

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL L.C.P. RAMON CARLOS REYES BALCAZAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, DESIGNADO CON OFICIO 09 53 84 61 14B0/651/1



3 84 61 14B0/6511/ 7/91

N S



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

O. ORI GRIDADI				•	
DE FECHA 23 E CADA UNO DE L	E JUNIO D OS SERVIC	DE DOS MIL ONCE, QU DORES PÚBLICOS PRE	JIEN PRESIDE ESTE EVE SENTES	ENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓ	N DE
SEGUNDO ASI LA LISTA DE AS	STIERON A ISTENCIA, [ESTE ACTO, LOS REF DOCUMENTO QUE FOR	PRESENTANTES DE LAS RMA PARTE INTEGRANTE	EMPRESAS LICITANTES QUE SE REGISTRARO E DE LA PRESENTE ACTA.	N EN
TECNICA DE AC	AS 17:00 H QUISICIÓN	ORAS DEL DIA CATOR I DE BIENES DE INVEF	CE DE JULIO DEL PRESE RSION Y ACTIVOS, UBIC.	PRESENTES QUE SE REALIZARÁ UN RECESO F ENTE AÑO, EN EL AUDITORIO DE LA COORDINA ADO EN DURANGO NÚMERO 291, PISO 8, COL QUE PROCEDAN	CIÓN ONIA
SECTOR PÚBLICONFORME AL BIENES DE INVIETA DE	ANOS, LOS CO, A CON OFICIO NU ERSIÓN Y A CONTRO TOTAL DE CON LO S ARREND E LA LEY E I TÉCNICA BILIARIO M A CONTEN E EN ESTA	ARTICULOS 36, 36 BIS ITINUACIÓN SE INTEG ÚMERO 59-54-81-0740, ACTIVOS EL DIA 13 DE ACTIVOS EL DIA 13 DE DEL PRESUPUEST E LA EVALUACIÓN TÉ SEÑALADO EN EL NUI IAMIENTOS Y PRESTA DE ADQUISICIONES, A DE ADQUISICION DE MÉDICO, EN SU CAL NIDA EN LA DOCUME INIDA EN LA DOCUME INIDA EN LA DOCUME INITUD, A FIN DE DE	S Y 37 DE LA LEY DE ADO GRA A LA PRESENTE AC 1906 ENTREGADO EN I E JULIO DEL PRESENTE A TO DE LA UNIDAD IM ÉCNICA DE LAS PROPU MERAL 32.1 DE LAS PO ACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS Y SER BIENES DE INVERSIÓN LIDAD DE ÁREA CONV ENTACIÓN DE LAS PRO ETERMINAR SI SE CUMP	DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTA QUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ETA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCILA COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIO AÑO Y EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE SEGUIMIES OPORTUNIDADES, SIENDO ESTA ÚLTIMA JESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIAY CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO PORVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTA Y ACTIVOS POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN JOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVIDIPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR PLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR	S DEL NICA, N DE NTO, A LA S, DE R EL R LA N DE SIÓN
EVALUACION T	ECNICA, DE	RA, GISELA J. LARA SA	ALDAÑA, COORDINADOR	STRATIVASA DE ACCIÓN COMUNITARIA Y EL LIC. MAURO (ROL DEL PRESUPUESTO	יעוםי
LOS RESULTAD	OS DE LAS	S EVALUACIONES TÉC	NICAS DE LAS EMPRES.	AS, SE ADJUNTAN AL ACTA	
DEL ANALISIS E CUMPLEN ADMI	ETALLADO NISTRATIV	DE LAS EMPRESAS AMENTE EN LAS PART	QUE SE ENUMERAN EN FIDAS EN QUE PARTICIPA	N EL CUADRO SIGUIENTE, SE DETERMINÓ QUI AN	E NO
EMPRESA	PARTIDA	MOTRIO DEI	INCUMPLIMIENTO	DEAU TABA	
GRUPO GUROMED, S.A. DE C.V.	11, 12, 13	NO PRESENTA LOS ES DECIR VERDAD, SOLICIT, LA CONVOCATORIA, MISI	CRITOS BAJO PROTESTA DI ADOS EN EL NUMERAL 6. I DI MOS QUE SE REFIEREN A LOS EN DE NACIONALIDAD DE LOS	E NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO: S SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITAN	

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	RESULTADO
GRUPO	11, 12, 13	NO PRESENTA LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE	NO CUMPLE:
GUROMED, S.A.		DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6. II DE	NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO
DE C.V.		LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE SE REFIEREN A LOS	SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES
		ANEXOS 13 Y 14, ORIGEN DE NACIONALIDAD DE LOS	QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES
		BIENES Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL,	SUPUESTOS:
		RESPECTIVAMENTE.	A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS
			ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS
			EN LOS NUMERALES 6., 6 I, 6 II., 6.1, Y 6.2 Y SUS ANEXOS.
			ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA
			DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO
	<u> </u>		INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA



122

3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	RESULTADO
			PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP. H) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 23	NO PRESENTA LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6. II DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE SE REFIEREN A LOS ANEXOS 13 Y 14, ORIGEN DE NACIONALIDAD DE LOS BIENES Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, RESPECTIVAMENTE.	NO CUMPLE: NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÂN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6., 6 I, 6 II., 6.1, Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP. H) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
ALTA ELECTRONICA APLICADA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13	NO PRESENTA LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6. I DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO 1, ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURIDICA.	NO CUMPLE: NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6., 6 I, 6 II., 6.1, Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y. QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP. H) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
JAVIER HUMBERTO CEDILLO AGUILERA	16, 17, 18 Y 23	NO PRESENTA LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6. I Y 6. II DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE SE REFIEREN A LOS ANEXOS 7 INCISO D) Y D) ASI COMO A LOS	NO CUMPLE: NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPLIESTAS DE LOS LICITANTES.

ANEXOS 13 Y 14, ORIGEN DE NACIONALIDAD DE LOS

BIENES Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL,

RESPECTIVAMENTE.

CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6., 6 I, 6 IL, 6.1, Y 6.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON

SUPUESTOS:

A)



QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA

QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	RESULTADO
			MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.
			H) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

PARTIDAS DESIERTAS POR NO CONTAR CON PROPUESTA (SIN OFERENTE)

^	~~	* * *
,	1 70	1 71
	, A.U	_ <u> 1</u>

PARTIDAS QUE SUPERAN EL TECHO PRESUPUESTAL 16 22 23

PARTIDAS DESIERTAS POR QUE EL PRECIO SUPERA EL TECHO PRESUPUESTAL DESTINADO POR EL INSTITUTO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, TODA VEZ QUE DE CONTINUAR CON LA CONTRATACIÓN PARA ESTAS PARTIDAS, SE CAUSARÍA UN DAÑO O PERJUICIO EN CONTRA DEL INSTITUTO, YA QUE NO SE CONTARÍA CON LA SOLVENCIA PARA LIQUIDAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.----

-----FALLO-----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD SE DETERMINA ADJUDICAR PARA EL PROCEDIMIENTO BINARIO DE LA

SE ADJUDICAN CONTRATOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION DE MERITO COMO ASI LO COTIZARON, COMO SE MENCIONA EN LA PROPIA ACTA.----

011010	I LINICILINO 3	AGU, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	153.0308.01.01	CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 32 CM.	6,467	\$242.00	\$1,565,014.00
				SUBTOTAL	\$1,565,014,00

\$1,815,416.24

\$250,402.24

I.V.A

TOTAL



SEGURO SOCIAI

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
3	229.0152.00.01	COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA NO. 2, CAJA DE LAMINA LITOGRAFIADA, DE 8 X 16 CM.	3,238	\$8.39	\$27,166.82
17	478.0014.00.01	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA. CON CAPUCHA INTEGRADA. ABERTURAS LATERALES EN FORMA DE CARTERA. TALLA. UNITALLA. COLOR AMARILO, NARANJA O AZUL MARINO. UNISEX.	8,467	\$77.95	\$660,002.65
				SUBTOTAL	\$687,169.47
				I.V.A.	\$109,947.12
				TOTAL	\$797,116.59

COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
5	071.0092.00.01	EQUIPO BASICO PARA PARTO NO ESTERIL CON 2 PIERNERAS 60 X 95 CM., 1 FUNDA MESA DE MAYO 45 X 110, 1 GORRO PACIENTE Y 3 CAMPOS QUIRURGICOS 65 X 45 CM.	13,000	\$276.08	\$3,589,040.00
				SUBTOTAL	\$3,589,040.00
			ļ	I.V.A.	\$574,246.40
				TOTAL	\$4,163,286.40

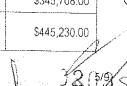
GENERAL WORKS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

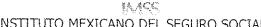
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
6	130.0419.01.01	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO. FABRICADA A BASE DE: PARTES COMPONENTES: 1. CUERPO TUBULAR. 2. ELEMENTO DE AJUSTE AL CERO CON ROSCA INTERIOR (CONTRA). 3. ELEMENTO PARA COLOCAR LA CONTRA DE AJUSTE AL CERO (CASQUILLO). 4. TAPA (PARTE SUPERIOR)"	4,500	\$547.00	\$2,461,500 00
7	357.0019.01.01	ESTADIMETRO DE PARED CON FRENO Y MIRILLA INDICADORA DE ESTATURA.	2,000	\$340.00	\$680,000.00
8 -	500.0064.01.01	INFANTOMETRO PORTATIL DE EXTENSION TELESCOPICA FABRICADO A BASE DE: EL INFANTOMETRO	2,000	\$555.00	\$1,110,000.00
				SUBTOTAL	\$4,251,500.00
				I.V.A.	\$680,240.00
*				TOTAL	\$4,931,740.00

QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
9	790.0014.00.01	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	2.000	\$82.00	\$164,000.00
10	887.0059.00.01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	5,238	\$66.00	\$345,708.00
12	375.0159.02.01	ESTETOSCOPIO DE PINARD. AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVÉS DEL ÚTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA.	5,238	\$85.00	\$445,230.00







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

		ESTETOSCOPIO DE PINARD, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MÍNIMA DE 10 CM, MÁXIMA DE			
15	701.1542.01.01	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 185 MM.	12,934	\$125.00	\$1,616,750.00
				SUBTOTAL	\$2,571,688.00
				I.V.A.	\$411,470.08
				TOTAL	\$2,983,158.08

SANABRIA CORPORATIVO MÉDICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
18	628.0017.00.01	MOCHILA IMPERMEABLE DE LONA (COLOR VERDE OLIVO U OTRO COLOR OBSCURO). CON COMPARTIMIENTOS, UNO CENTRAL Y DOS LATERALES, TODOS CON CIERRE. MEDIDAS DE 14", DE 27X36X41 CM. CON LOGO DEL IMSS	8,483	\$202.50	\$1,717,807.50
				SUBTOTAL	\$1,717,807.50
			•	1.V.A.	\$274,849.20
				TOTAL	\$1,992,656.70

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31

SEGUNDO.- SE INFORMA A LAS EMPRESAS Y PROPOSICIONES QUE NO RESULTARON ADJUDICADAS TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA CORRESPONDIENTE EVALUACION TECNICAMENTE, NO CUMPLIERON CABALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION.----

PARTIDA	EMPRESA
11, 12 Y 13	GRUPO GUROMED, S.A.D E C.V.
11, 12, 13, 14, 15 Y 18	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A.D E C.V.
18	MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CUARTO. SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENT DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA	REGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS
SUSCRITOS Y ADMINISTRADOS POR LA LIC. CARO	IQUEN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN, DLINA GOMEZ VINALES, TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES
	RRE DEL ACTA
CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS AL CALCE, PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFEC EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA,	ENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE 19:30 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y CTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO DE LA QUE, SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA VALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UNA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSI DE DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EDE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA PÁGINEN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGIN	ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA ÓN, SITUADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA XCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE MA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO IA http://www.imss.gob.mx.
POR LOS LICITANTES:	
EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	ectano Canara C.
DYNA TOP, S.A. DE C.V.	
GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A.D E C.V.	
ALTA ELECTRONICA APLICADA DE MEXICO, S.A.D E C.V.	
GENERAL WORKS DE MEXICO, S.A.D E C.V.	
MEXHOSA, S.A. DE C.V.	1

4

0265

S. A.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

OI OIL UIS DADES.	
EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Mauricio Malouro VAJFZ ASS
JAVIER HUMBERTO CEDILLO AGUILERA	Javier H. Cedillo Aguilera
COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.	
COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V. (MEDIOS ELECTRONICOS)	
COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V. (MEDIOS ELECTRONICOS)	Voan Yawel haveine Pends for
GRUPO GUROMED, S.A. DE C.V. (MEDIOS ELECTRONICOS)	
SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A.DE C.V. (MEDIOS ELECTRONICOS)	

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO. EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD

IMSS OPORTUNIDADES

L.C.P. RAMÓN CARLOS REYES BALCAZAR

ZADA DELGADILLO

PÚERTO CEH

C. JORGE VICENTE MONTAÑO ISLAS

SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/1275



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO ASISTIO
	SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/1244
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIO
	SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/1274
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO ASISTIÓ SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/1283

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011, PÁRA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS EN LOS PROGRAMAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS DE VOLUNTARIAS DE VOLUNTARIOS DE SALUD Y PARTERAS VOLUNTARIAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. 110123

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N24-2011

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



GRONTORATORIA

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)——

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a zuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servício, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON-DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

52